



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN DURANGO

### PREDICTAMEN

**RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 04, CON CABECERA EN DURANGO, DEL ESTADO DE DURANGO, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**

VISTO para resolver la solicitud promovida por el C. JESUS DIEZ FLORES, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 04, con cabecera en DURANGO, del Estado de Durango, conforme al procedimiento de **Comisión para la Postulación de Candidaturas**, con ocasión del proceso electoral federal 2017-2018, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El ocho de septiembre de 2017, el Instituto Nacional Electoral declaró formalmente el inicio del proceso electoral federal 2017-2018;
- II. El 20 de octubre de 2017, el Consejo Político Nacional definió, entre otros asuntos, los procedimientos electivos aplicables a los procesos internos de selección y postulación de las candidaturas a cargos federales de elección popular;
- III. El 21 de octubre de 2017, los Consejos Políticos de las treinta y dos entidades federativas aprobaron los procedimientos definidos por el Consejo Político Nacional;
- IV. El 13 de diciembre de 2017, el Consejo Político Nacional aprobó los distritos electorales federales uninominales en donde se aplicarán cada uno de los procedimientos previamente seleccionados;
- V. El 15 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional de Procesos Internos emitió el acuerdo por medio del cual designó a las y los integrantes de sus órganos auxiliares en las entidades federativas, a efecto de colaborar en el



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN DURANGO

cumplimiento de sus atribuciones frente a los procesos de selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular de nivel federal;

- VI. El 17 de enero de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria para la selección y postulación de candidatas y candidatos a diputados federales, conforme al procedimiento electivo de **Comisión para la Postulación de Candidaturas**; y,
- VII. El 28 de enero de 2018, conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, con relación al acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Procesos Internos el pasado 26 de enero de 2018, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes.

Una vez precisado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con el acuerdo por medio del cual la Comisión Nacional de Procesos Internos designó a sus órganos auxiliares en las entidades federativas, así como las Bases Décima Primera y Décima Segunda de la convocatoria, este órgano auxiliar tiene la responsabilidad de recibir las solicitudes de prerregistro al proceso interno y emitir los predictámenes que correspondan conforme a derecho.

**SEGUNDA.** De conformidad con la Base Décima Primera de la convocatoria y el acuerdo mencionado antes mencionado, el 28 de enero de 2018, a las 13 horas con 34 minutos, el C. JESUS DIEZ FLORES, promovió su solicitud de prerregistro al proceso interno; para tal efecto, adjuntó las siguientes documentales exigidas por la Base Décima de la convocatoria:

1. Formato F-1, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual solicita su prerregistro al proceso interno;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. Copia certificada por notario público de la credencial para votar;
4. Formato F-2, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN DURANGO

- a) Tiene la ciudadanía mexicana y está en pleno goce de sus derechos políticos;
  - b) Ha mostrado una conducta pública adecuada, no ha recibido condena por delito doloso del orden común o federal en el desempeño de funciones públicas, o por ejercer violencia política por razón de género;
  - c) Ha mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos;
  - d) Protesta cumplir el Código de Ética Partidaria;
  - e) No ha sido dirigente, candidata o candidato, ni militante destacada o destacado de partido o asociación política antagónicos al Partido;
  - f) Cumple con todos los requisitos para ocupar el cargo de diputación federal;
  - g) No tiene conflicto de interés;
  - h) No ha recibido sentencia por delitos dolosos del orden común o federal, patrimonial o vinculado con cualquier ilícito que la ley considere delincuencia organizada;
  - i) Designará a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de su precampaña; y,
  - j) Se compromete a solventar las multas que, en su caso, se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los adeudos a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos o por su actuación contraria a la legislación electoral.
5. Oficio de separación del cargo; NO APLICA toda vez que no se encuentra realizando encargo publico alguno.
  6. Formato F-5, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
  7. Formato F-3, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el proceso interno concluya con su postulación, acepta la candidatura a la diputación federal;



## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN DURANGO

#SOMOSPRI

8. Original de la constancia de presentación de la declaración patrimonial por conclusión de su encargo, correspondiente a su desempeño en el cargo de Director de Desarrollo Social y Humano, del Gobierno del Estado;
9. Formato F-4, debidamente requisitado y con firma autógrafa, por medio del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que acepta someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria;
10. Formulario de aceptación de registro del precandidato, debidamente requisitado y con firma autógrafa;
11. NO APLICA el documento, por medio del cual acredita su participación en una organización juvenil del Partido; y
12. Tres fotografías tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco, de frente.

**TERCERA.** Del análisis minucioso del expediente, este órgano auxiliar advirtió la falta de acreditación de los requisitos exigidos por las fracciones III, IV, VIII, X y XII de la Base Décima de la convocatoria, consistentes en:

1. Documento con el que acredite su militancia partidista.
2. Documento con el que acredite su calidad de cuadro o dirigente en actividades partidarias.
3. Constancia de conocimiento de los documentos básicos expedida por la Presidencia Nacional del Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heróles", A.C.
4. Constancia de estar al corriente en el pago de cuotas partidarias, expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional; y
5. Constancia de presentación de la declaración fiscal del último ejercicio.

Por lo anterior, el 28 de enero de 2018, a las 14 horas con 10 minutos, se notificó el acuerdo de garantía de audiencia adoptado a favor del C. JESUS DIEZ FLORES, por medio del cual se le requirió para que compareciera al día siguiente entre las 10:00 y 12:00 horas en las oficinas del órgano auxiliar para subsanar las deficiencias presentadas en su solicitud de prerregistro.

**CUARTA.** Se hizo constar que el día 29 de enero de 2018, a las 11 horas con 30 minutos, el C. JESUS DIEZ FLORES, compareció por interpósita persona la C. MARIA INES GOMEZ SANTIAGO, quien se identificó mediante credencial de



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN DURANGO

elector, dejando copia de la misma y para constancia, para hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Constancia de militancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal de Durango, a nombre de "JESUS DIAZ FLORES", haciendo la aclaración de que existe un error ortográfico y es DIEZ en lugar de DIAZ.
2. Documento se dice suscrito por el C. MTRO. FLORENCIO VALLADARAS ZAMBRANO, Subsecretario de Finanzas del CEN del PRI, sin sello alguno que calce el documento, y del que se desprende que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas estatutarias a la fecha de expedición, siendo esta el 28 de enero de 2018.

Con respecto a este asunto, se destaca que la convocatoria incluye una lista de documentales que las y los aspirantes deben exhibir al momento de solicitar su prerregistro. Esas documentales no obedecen a ocurrencias, sino que se trata de las idóneas para demostrar la satisfacción de requisitos indispensables para participar como aspirante en el proceso interno.

La falta de presentación de cualquiera de esas documentales conlleva entonces a una falta en la acreditación de uno o varios requisitos, como en la especie sucede.

**QUINTA.** Al realizar un nuevo análisis del expediente, se confirma que el C. JESUS DIEZ FLORES no acredita el cumplimiento del requisito exigido por las fracciones IV, VIII y XII de la Base Décima de la convocatoria.

Por lo anterior, en ejercicio de sus facultades, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Durango, emite el presente:

### PREDICTAMEN

**PRIMERO.** Es **IMPROCEDENTE** el prerregistro del el C. JESUS DIEZ FLORES al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación federal por el distrito electoral 04, con cabecera en Durango, del Estado de Durango, conforme al procedimiento electivo de **Comisión para la Postulación de Candidaturas**.



#SOMOSPRI

## COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN DURANGO

**SEGUNDO.** Infórmese de inmediato el contenido de este predictamen a la Comisión Nacional de Procesos Internos, a efecto de que esa instancia emita el predictamen definitivo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Notifíquese en los estrados de este órgano auxiliar y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en esta entidad federativa, [www.pridurango.org](http://www.pridurango.org)

Así lo acordaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Durango, a los 29 días del mes de enero de 2018.

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el órgano auxiliar

  
\_\_\_\_\_  
**ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA**  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALFA ÁVILA CARRANZA**  
**SECRETARIO**